



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **067/93**

Salta, 18 de marzo de 1.993  
Expediente Nº 12.028/93

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Liliana Cristina CAPPELEN, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Alimentación Normal, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de abril de 1.993 y por el término de ocho (8) meses; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 15 Inc. c) - Capítulo V - Resolución Rectoral Nº 343/83;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja otorgar la licencia solicitada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria Nº 3/93 del 16-03-93)  
**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Liliana Cristina CAPPELEN, D.N.I. Nº 16.735.274, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la Catedra Alimentación Normal de esta Facultad, a partir del 01 de Abril de 1.993 y por el término de ocho meses.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc.c)- Capítulo V de la Resolución Rectoral Nº 343/83;



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **067/93** Salta, 18 de marzo de 1.993  
Expediente Nº 12.028/93

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.

  
LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
LIC. MONICA COUCEIRO DE CABERA  
DECANO